



ESTUDIANTES QUE QUIERAN SOLICITAR EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS EBAU

Condición de familia numerosa

(FN General: reducción de precio 50%)

(FN Especial: exención del precio)

Si quiere acogerse a la reducción o exención de los precios públicos de la prueba y puede acreditar pertenecer a Familia Numerosa General o Especial tiene las siguientes opciones:

- 1.- En el proceso de automatrícula, podrá autorizar la consulta automática de acreditación de la condición de familia numerosa. Si el resultado es favorable se le asignará una matrícula por este concepto y no tendrá que entregar documentación que lo justifique. Se generará un resguardo con el tipo de matrícula como familia numerosa general o especial, según proceda.
- 2.- Si no desea autorizar esta consulta o el resultado de la consulta no se ajusta a lo indicado en el carné vigente de familia numerosa que usted dispone, tendrá que entregar la siguiente documentación:

Carné de familia numerosa vigente

Puede entregarlo en el centro educativo o subirlo por la plataforma de recepción de documentación de la ULPGC

Alumnado con una discapacidad igual o superior al 33%

Si tiene una discapacidad igual o superior al 33% y quiere acogerse a la exención del precio público correspondiente a la prueba EBAU

Certificado que acredite su discapacidad donde figure grado y vigencia

Puede entregarlo en el centro educativo o subirlo por la plataforma de recepción de documentación de la ULPGC

Personal de la ULPGC

El alumnado que quiera acogerse a la exención del pago de los precios públicos correspondientes a las pruebas EBAU por ser hija/o de personal de esta Universidad marcará esta opción en los tipos de matrícula. El sistema asignará automáticamente este tipo de matrícula solo en el caso que se haya podido realizar la comprobación de esa condición, en caso contrario, el programa le comunicará que no es posible asignar este tipo de matrícula y que debe contactar con la unidad de personal de esta Universidad.

Exención del precio público correspondiente a pruebas para acceso a la universidad y a pruebas específicas para acceso a centros y titulaciones (artículo 26 del Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Canarias).

El alumnado que quiera acogerse a la exención del pago de los precios públicos correspondientes a las pruebas EBAU porque entiende que reúne los requisitos indicados en este artículo, tendrán que consultar en el centro educativo donde finalizan o han finalizado sus estudios para consultar la documentación y el plazo para entregarla.

[Decreto de precios públicos](#)

PROCEDIMIENTO PARA SUBIR DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PRD)

1.- Autenticarse en MiULPGC:

En <https://www.ulpgc.es>. En la parte superior derecha "Acceder a Miulpgc". Pulsando en este link se accede al Servicio de Atención Centralizada. Complimentar DNI, NIE o Pasaporte (8 primeros caracteres) y contraseña única.

2.- Acceso a la PRD-ULPGC

- Acceder al menú de Miulpgc,
- Ir al enlace "Plataforma de recepción de documentación"
- Elegir "adjuntar documentos"
- En Proceso elegir: "AUTOMATRÍCULA EBAU"
- En tipo de documento buscar el que solicita y subir el documento en formato pdf.
- Comprobar en la PRD-ULPGC que el documento efectivamente está recogido, lo que significa que habrá sido enviado a la ULPGC.